

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 65 de 22 mayo de 2014 del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°65/2014, de fecha 22 de mayo de 2014 el Director de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para contratar los servicios de Revisor de Calculo Estructural, la ejecución de obras correspondientes a la **"AMPLIACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO MUNDO"**.
- 2) Que, en el Ordinario N°65/2014, mencionado precedentemente se señala que se requiere para la revisión de las obras de correspondientes a la **"AMPLIACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO MUNDO"**, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Mundo, requieren Permiso de Edificación y Recepción Municipal vigentes.
- 3) Que de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, Artículo 5.1.25, señala que será obligatorio contar con un Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, cuando la edificación corresponde de un uso público.
- 4) Que, de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se requiere con urgencia contratar los servicios de revisor de cálculo estructural, ya que las obras están finalizando y al realizar el primer ingreso a la Dirección de Obras para obtener el permiso de edificación correspondiente, solo se cuenta con un plazo de 60 días para subsanar las observaciones.
- 5) Que, dada la urgencia de obtener estos servicios a la brevedad, no se cuenta con el tiempo para obtener más cotizaciones que las ya obtenidas por el profesional certificado, se sugiere la contratación de don **Iván Jorge Vladilo Vargas**, Arquitecto Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
- 6) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia

calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

7) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de un profesional que preste los servicios de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Mundo, para que se pueda cumplir con las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales y la obtención de permiso de edificación y recepción municipal de las obras respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **IVAN JORGE VALDILO VARGAS**, RUT 5.943.222-2, Ingeniero Civil, domiciliado en 14 de febrero N°1817, Oficina 402, Ciudad de Antofagasta, para la prestación de los servicios de Revisor de Calculo Estructural, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Mundo, por la suma única y total de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), más 10% de impuesto, los cuales serán financiados con cargo a PADEM 2014, ítem Cartera de Proyectos, y con un plazo de ejecución de **10 días corridos** desde que se le haga entrega del expediente completo para que emita su informe favorable.
- 2.- EL objeto de esta contratación es la prestación de los servicios Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Mundo, de acuerdo al presupuesto presentado por el profesional contratado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, para la supervisión y correcta ejecución de los servicios contratados.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC



- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Del MF
22/05/14.



ORD: N° 65 /2014
ANT: Tramitación Solicitud Permiso
de Edificación Ampliación
Nuevo Mundo
MAT: Solicita Contratación Directa

MAIPU, 22 Mayo de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa, prestación de servicios de Revisor de Calculo Estructural, en atención a ejecución de obras en Jardín Infantil Nuevo Mundo, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Actualmente se están ejecutando las obras correspondientes a Contrato "Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Mundo.
2. De acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Artículo 5.1.25, señala que será obligatorio contar con un Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando la edificación corresponda a un edificio de uso público.
3. De acuerdo a lo señalado por OGUC, y siendo éste el caso, se requiere con suma urgencia contratar los servicios de Revisor de Cálculo Estructural. Actualmente la obra se encuentra en proceso de finalización de obras, por lo que no se tiene el tiempo suficiente para solicitar las cotizaciones necesarias y/o realizar proceso de licitación pública correspondiente.
4. Esto mismo ha sido observado al realizar el primer ingreso a Dirección de Obras para obtención del Permiso de edificación correspondiente, para lo cual contamos sólo con plazo de 60 días, para subsanar dichas observaciones.
5. Sólo se obtiene una cotización, por un monto de \$500.000 neto.
6. Esta contratación se financiará con cargo a PADEM 2014, Ítem Cartera de Proyectos.

Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de Proveedor IVAN JORGE VLADILLO VARGAS, RUT: 5.943.222-2, con domicilio en 14 de Febrero 1817, Oficina 402, Antofagasta, por un monto de \$ 500.000 más Impuesto 10%.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC


/MOS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

Priscilla Briones

De: MPS Ingenieria [mpsingen@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2014 9:14
Para: Priscilla Briones
Asunto: Fwd: Revisor de cálculo

LOS PRESUPUESTOS

----- Mensaje reenviado -----

De: <ivladilo@vtr.net>
Fecha: 13 de mayo de 2014, 18:22
Asunto: Re: Revisor de cálculo
Para: MPS Ingenieria <mpsingen@gmail.com>

Pablo,
He examinado los planos y los honorarios serían:
ampliación Liceo : \$ 500.000 valor neto,
ampliación El Descanso : \$ 500.000 valor neto.-
saludos,
Ivan Vladilo

El Tue, 13 May 2014 10:20:26 -0400
MPS Ingenieria <mpsingen@gmail.com> escribió:

IVAN ME PUEDES COTIZAR ESTOS PROYECTOS PORFA Y EN LA TARDE TE ENVIO EL QUE ESTOY TERMINANDO PARA CODEDUC

SALUDOS

----- Mensaje reenviado -----

De: Priscilla Briones <Priscilla.Briones@codeduc.cl>
Fecha: 9 de mayo de 2014, 13:31
Asunto: Revisor de cálculo
Para: "mpsingen@gmail.com" <mpsingen@gmail.com>
Cc: Jorge Mora <Jorge.Mora@codeduc.cl>, Mariana Ortiz Schulthess <Mariana.Ortiz@codeduc.cl>

Don Pablo:

Junto con saludar, el motivo del presente es pedir cotización para revisión de estructura de los siguientes proyectos:

Liceo Maipú y Nuevo Mundo.

10 P/m plazo
DE ENCAMI

Requerimos el revisor ya que en D.O.M. nos están solicitando por ser edificio de uso público.

Para Reino de Dinamarca requeriremos del mismo.

Esperamos a la brevedad posible su respuesta,

Atte.

[image: 1 Priscilla Briones]

Ivan Vladilo V
Ingeniero Civil



ACTA DE OBSERVACIONES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: MAIPÚ
REGION: METROP.

JARDIN NUEVO MUNDO

(R.D. 1140)

Folio N° 298/2014

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Propietario: I. Municipalidad de Maipú
 Rep. Legal: Christian Vittori Muñoz
 Ubicación: El Descanso N° 1540
 Arquitecto: Jorge Mora Stock
 e-mail: Jorge.mora@codeduc.cl

Fono: 2571 25 50

SOLICITUD N°	371/14
FECHA ACTA	08 ABRIL 2014

En conformidad al artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el expediente N° 371/2014, ingresado con fecha 21.03.2014 correspondiente a la solicitud de Permiso de Edificación, Ampliación de Jardín Infantil y sala cuna, comunico al solicitante las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA
I. Normas Urbanísticas LGUC, OGUC, PRMS, PRC.	
1. Uso de suelo	Cumple
2. Sistema de agrupamiento	Cumple
3. Terreno	Cumple
4. Coeficiente de constructibilidad	Cumple
5. Coeficiente de ocupación de suelo o de los pisos superiores	Cumple
6. Superficie predial mínima	Cumple
7. Altura edificación	Cumple
8. Adosamiento	Cumple
8.1 No se permite adosamiento a vivienda. Por lo que cocina de lecho, bodega general, bodega material didáctico, bodega material y útiles de área y bodega de alimentos cocina general, sala de actividades 1 y 2 no cumplen con esta condición.	No cumple ZE-6 PRC Art. 124
9. Distanciamiento	No cumple
9.1 Sala H.H.I no cumple con distanciamiento de fachada con vano a distancia, de mínimo 3 m.	Art. 2.6.3. OGUC
10. Antejardines	No cumple
10.1 No cumple con área de antejardín de 5 m. hacia calles Tierra Fértil y Cartagena de Indias, para equipamiento.	7E-6 PRC
11. Ochavos	No cumple
11.1 Acotar ochavo graficado, de acuerdo a lo informado en Certificado de Informaciones Previas.	Art. 2.5.4. OGUC Art. 48° PRC
12. Rasantes	No cumple
12.1 Graficar en plantas puntos de aplicación de rasantes.	Art. 2.6.3. OGUC
13. Alturas de cierros	No aplica
13.1 Graficar en caso de existir alteraciones respecto a la aprobación anterior, en accesos vehiculares y peatonales.	Art. 15° PRC
14. Estacionamientos	No cumple
14.1 Exista diferencia entre lo que señala como estacionamientos aprobados y recepcionados en P.E. N° 18.338 y R.F. N° 216/2008.	Art. 23° PRC
14.2 Graficar acceso para estacionamientos que incluye por ampliación del estacionamiento y cumplimiento normativo de frente y porcentaje de ocupación del antejardín del total de estacionamientos. Graficar además rebaje de solera cumpliendo con condiciones señaladas en la OGUC.	Art. 2.4.4. OGUC Art. 14° PRC
14.3 Revisar cálculo de estacionamientos total requerido por el estacionamiento. Indica dos salas de actividades, no incluye las 2 salas de actividades aprobadas anteriormente y la sala multiuso proyectada, pero sí considera estacionamientos que cuentan con Permiso de Recopilación. Aclarar y corregir cálculo considerando total.	Art. 23° PRC
15. Franjas afectas a declaratorias de utilidad pública	No aplica
16. Áreas de riesgo o de protección	No aplica
II. Antecedentes exigidos. Art. 1.4.2. OGUC 5.1.6 PERMISO DE EDIFICACIÓN	
17. Solicitud	No cumple
17.1 Corregir solicitud de permiso de obra menor y el resto de documentación. El representante legal de la I. Municipalidad de Maipú es el Sr. Alcalde Christian Vittori Muñoz y está acreditada para firmar la Sra. Alejandra Bustamante Neta. Completar además ítem 1. y 6.1.	Art. 5.1.6. OGUC



18. Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas.	Cumple
19. Formulario Único de estadísticas de edificación. INE	Cumple
20. Informe del Revisor Independiente o del arquitecto proyectista.	No cumple
20.1 Debido a que el proyecto es un edificio de uso público, este debe contar con el Informe Favorable de un Revisor Independiente.	Art. 5.2.5. OGUC
21. Informe favorable de Revisor de Cálculo Estructural.	No cumple
21.1 Debido a que el proyecto es un edificio de uso público, este debe contar con el Informe Favorable de un Revisor de Cálculo Estructural.	Art. 5.1.25. OGUC
22. Planos de arquitectura.	No cumple
22.1 Completar Plano de Emplazamiento,..." en que aparezca su silueta en sus partes más salientes, debidamente acotada y con indicación de sus distancias hacia los doslindes respectivos...", "...en éste plano se indicarán, además, los accesos peatonales y vehiculares desde la vía pública."	Art. 5.1.6. OGUC numeral 7, b)
22.2 En planta grafica alteraciones realizadas a la edificación que cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva. Adjuntar descripción de las obras y presupuesto suscrita por profesional competente.	Art. 5.1.4. OGUC
22.3 Graficar cumplimiento de acceso a personas con discapacidad al recinto, cumpliendo condiciones indicadas en art. 4.1.7. OGUC	Art. 4.1.7. OGUC
23. Cuadro de superficies.	No cumple
23.1 En lámina 01 grafica esquema de superficies poco claro respecto a las superficies construidas. Aclarar Aclarar además a qué corresponden las texturas con simbología adjunta.	Art. 5.1.6. OGUC
23.2 Calcular correctamente carga de ocupación de acuerdo a tabla de art. 4.2.4. OGUC. Indica capacidad de párvulos y lactantes en cuadro, lo cual no corresponde con la carga de ocupación del establecimiento. Corregir e incluir en el cálculo todos los recintos de la edificación según corresponda.	Art. 4.2.4. OGUC
23.3 Graficar áreas que considera de patio cumpliendo anchos mínimos y condiciones señaladas en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para Jardín Infantil y Sala Cuna.	Art. 4.5.7. OGUC
24. Proyecto de cálculo estructural.	Cumple
25. Especificaciones Técnicas.	Cumple
26. Levantamiento topográfico suscrito por profesional competente y arquitecto proyectista.	No cumple
26.1 Adjuntar Levantamiento topográfico, debidamente acotado, con indicación de los niveles suscrita por un profesional o técnico competente y referendado por el arquitecto proyectista o incorporar dicha información en las plantas de arquitectura.	Art. 1.4.8. y 5.1.6. OGUC
27. Estudio de ascensores, cuando corresponda.	No aplica
28. Patentes Profesionales competentes.	Cumple

III. OTROS INSTRUCTIVOS:	
29. No se descarta la formulación de nuevas observaciones frente a cambios que pueda presentar el proyecto, dentro de los plazos estipulados.	Art. 1.4.10. OGUC
30. Al ingreso debe adjuntar 3 copias de planos, proyecto de cálculo y de EETT. Además incorporar en planos sobre viñeta un recuadro de medidas 10 x 15 cms, para utilización exclusiva de DOM	Art. 5.1.6. OGUC

* Ver indicaciones en planos.

Consideraciones para el ingreso del expediente:

- El ingreso de expediente, debe ser a través de la Oficina de Partes del Depto. de Edificación y Urbanismo de la Dirección de Obras.
- Adjuntar Oficio Conductor de Corrección de Observaciones, aclarando por escrito todos los puntos observados.
- Adjuntar documentos y planimetría subsanada, reemplazando para todos los efectos legales, los documentos que se modificaron.
- Al reingresar adjuntar planos corregidos por arquitecto revisor.
- No se aceptan agregados ni enmiendas hechos directo en los planos.
- De acuerdo al Artículo 1.4.9. OGUC el plazo para subsanar las observaciones es de 60 días a partir de la fecha de la comunicación formal del acto, pasado este plazo el expediente quedará rechazado.
- Atención por expediente previa cita: Lunes a Jueves 9:00 a.m.-13:00 p.m. solicitar horarios al 2677 66 89
- Esta edificación no podrá habilitarse ni rehabilitarse antes de contar con la Recepción Municipal (Art. 145 OGUC), cuyo incumplimiento será objeto de partes al Juzgado de Policía Local.



GERMAIN LINO ARCE MENESES
INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE-MAIPU (S)

AAR/

Informe de Notificación:.....
Recibido por:.....
Fecha:.....
Rut:.....

Mariana Ortiz Schulthess

De: ivladilo@vtr.net
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2014 13:52
Para: Priscilla Briones
CC: Mariana Ortiz Schulthess; Jorge Mora
Asunto: Re: Información para Orden de Compra

Priscilla,

Envio mis datos en el mismo orden:

El Thu, 22 May 2014 12:29:01 -0400

Priscilla Briones <Priscilla.Briones@codeduc.cl> escribió:

> Don Iván:
>
> Junto con saludar, mediante el presente necesito sus datos para poder
>generar las órdenes de compra para los trabajos solicitados.
>
> Nombre: IVAN JORGE VLADILO VARGAS
> Rut: 5.943.222-2
> Teléfono: 98176180
> Dirección: 14 DE FEBRERO 1817-OF.402-ANTOFAGASTA Razón social: IVV
> Tipo de emisión: Boleta - AL VALOR INDICADO HAY QUE AGRAGAR EL 10%.-
>
> CON LOS PLAZOS ESTAMOS MUY AJUSTADOS PERO ES POSIBLE.
Le saluda atentamente,

Ivan Vladilo
Ingeniero Civil U.de Chile,
Revisor Estructural

> Además plazos de entrega, considerando plazo D.O.M. para ingreso de
>expedientes 02 de junio de 2014.
>
> Quedo atenta a sus comentarios,
>
> Atte.
> [[cid:image003.jpg@01CF75B9.68EC2620](#)]
>

Ivan Vladilo V
Ingeniero Civil